

ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (*)

Inciso C) Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-CS.

En Mendoza, a los UN (01) días del mes de OCTUBRE del año dos mil
veinticinco (2025), siendo las doce (09:00) horas, se reúnen en la sede de la Facultad de
Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, los/as señores/as
integrantes del Jurado que entienden en el Concurso Cerrado General de Evaluación de
Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades, convocado
por Resolución N° 269/2025 CD (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.):
-Sra. Mercedes Rosario SILVA (DNI: 34.785.400, Legajo Personal: 32.004)
-Sr. Antonio Martín COLOMBO (DNI: 31.855.157, Legajo Personal: 31.354)
-Sra. Carolina SOMOZA (DNI: 25.352.686 Legajo Personal: 30.329)
Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de
Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional Nº
366/06, correspondiente al Departamento de Tesorería de la Dirección de Gestión
Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para cubrir con
carácter efectivo el cargo categoría TRES (3) del Agrupamiento Administrativo- Tramo
Mayor – con funciones en el Departamento de Tesorería conforme con a lo reglamentado por
Ordenanza Nº 91/2023-C.S
A continuación, proceden en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C)
artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que
reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección
Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: DOS (2) personas, y que
a continuación se detalla:
-DÍAZ, Anabel Hebe (D.N.I.: 24.192.816)
-MAGALLANES, Analía Gisel (D.N.I.: 33.821.316)
En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA cuales de las
postulantes <u>reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso</u> ,
se deja constancia que el mismo es considerado ASPIRANTE AL CONCURSO al que refiere

la presente acta, que se detalla a continuación:

Sm.s.lva



ANEXO VI

-DÍAZ, Anabel Hebe (D.N.I.: 24.192.816)	
-MAGALLANES, Analía Gisel (D.N.I.: 33.821.316)	
Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista pers	onal se
llevará a cabo a las NUEVE (9) horas del día OCHO (08) de OCTUBRE, en las instala	aciones
de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	
Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miemb	oros del
Jurado antes mencionados (***)	
Meicede, Silva Firma y Aclaración Firma y Aclaración Firma y Aclaración Firma y Aclaración (*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13º Anexo I de la Ord. Nº 91/23-CS.:	
Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a parti notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días l prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora decisión del decano/a o rector/a en su caso.	hábiles,
/**\ D	

(**) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(***) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13º inciso a) Anexo I de la Ord. Nº 91/23-CS.